

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, Nº10 DE ORDEN, POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dos de Julio de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado y Doña María Mercedes Mendoza Mendoza. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Ya sabíamos desde el Pleno Ordinario, que íbamos a convocar un Pleno Extraordinario y Urgente, ante los acontecimientos que íbamos sabiendo para que esa parcela quede destinada a uso dotacional. En sí ahora se explicará el punto por el Concejal de Urbanismo pero votaremos primero la urgencia.”

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad la Declaración de Urgencia.

2º.- EXPEDIENTE 11379/2021.APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PROVISIONAL “IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13”. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:



“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2021, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza Provisional **“IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13”**, justificando su aprobación en el interés público de habilitar un sistema general de espacio libre y aparcamiento, que dote al Conjunto Histórico y Zona Comercial Abierta de una dotación de aparcamientos ligado a uno de sus ejes conformadores. Y al mismo tiempo para poder proporcionar al municipio la dotación de un espacio público al aire libre para albergar eventos multitudinarios al aire libre, procede tramitar la alteración del Plan General de Ordenación vigente a efectos de modificar la ordenación y usos de ámbito de la unidad de actuación Gáldar Casco G-13 al ser el único ámbito del municipio que recoge todas las características demandadas para la implantación del referido sistema general.

La parcela objeto de esta propuesta de Acuerdo, a pesar de su buena situación próxima al casco Histórico del municipio y su buena conexión viaria, hasta la fecha no se ha iniciado procedimiento alguno para el establecimiento del sistema de ejecución privado que el PGO le asigna, esto es, más de 14 años después desde la plena eficacia del vigente planeamiento urbanístico municipal.

Por el contrario, el Ayuntamiento de Gáldar ha estado haciendo un uso en precario de este suelo vacante como aparcamientos públicos que alivien la falta de dotación cualificada de aparcamientos en el Conjunto Histórico y su Zona Comercial Abierta. Asimismo ha acogido ferias ocasionales aprovechando su gran superficie, su proximidad al Conjunto Histórico y al hecho de ser un espacio abierto hacia el suelo rústico colindante respecto del cual constituye una atalaya privilegiada.

El uso provisional dado a la parcela vacante ha puesto de manifiesto la carencia de espacios de tal dimensión disponibles en el Casco de Gáldar para acoger un espacio de esparcimiento público capaz de albergar actos multitudinarios al aire libre como ferias, actos culturales y musicales.

En base al interés público de habilitar un sistema general de espacio libre y aparcamiento que dote al Conjunto Histórico y Zona Comercial Abierta de una dotación de aparcamientos ligado a uno de sus ejes conformadores, y al municipio en general de la dotación de un espacio público al aire libre capaz de albergar eventos multitudinarios de esparcimiento al aire libre procede tramitar alteración del Plan General de Ordenación vigente a efectos de modificar la ordenación y usos del ámbito de la unidad de actuación Gáldar Casco G-13, al ser el único ámbito del municipio que recoge todas las características demandadas para la implantación del referido sistema general; el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acordó inicio de la MODIFICACIÓN MENOR PGO GÁLDAR: IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS



LIBRES/APARCAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA U.A. GÁLDAR CASCO G-13 bajo las siguientes premisas:

- Mantenimiento de la clasificación y categorización del ámbito UA G-13; Suelo Urbano No Consolidado, posibilitándose los reajustes precisos en base a una mejor definición de las fincas y edificaciones existentes.
- Cambio del sistema de ejecución privado a sistema de ejecución público por expropiación.
- Reordenación de todo el ámbito de la unidad de actuación Gáldar Casco G-13 con uso de Sistema General espacio libre/aparcamientos, que habilite la máxima superficie destinada a aparcamientos de rotación descubiertos y que ocasionalmente puedan reconvertirse en espacio libre para albergar eventos multitudinarios al aire libre tales como ferias o actos culturales y musicales. En el diseño del mismo se habilitarán zonas ajardinadas y espacios libres permanentes que integren paisajísticamente la actuación.
- Como usos compatibles podrá reservarse suelo para dotaciones públicas, en este caso deberán ubicarse adosado a las traseras de las viviendas con fachada a c/Maninidra y c/Guillén Morales a efectos de mitigar sus impactos.

En el citado acuerdo de inicio se incluye un cronograma de plazos previstos para la formulación y tramitación de la MMPGO. Atendiendo al mismo, la eficacia de la MMPGO: **IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA U.A. GÁLDAR CASCO G-13**, se alcanzaría no antes de 21 meses.

Sin embargo razones de extraordinaria y urgente necesidad pública e interés social demandan una solución en el menor tiempo posible. Las actuales condiciones sanitarias derivadas de la crisis COVID-19 que impone unas medidas de distanciamiento social ha invalidado los espacios libres del municipio, como la Plaza de Santiago, que tradicionalmente han acogido puntualmente las manifestaciones culturales y de ocio que la sociedad demanda y que revierten tanto en el bienestar de la ciudadanía como en la economía en su conjunto; lo que hace necesario, tramitar la Ordenanza Provisional **“IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13”**.

Visto que con fecha 01 de julio de 2021 se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza Provisional **“IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13”**.



Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01 de julio de 2021, cuyo objeto es implantar un Sistema General espacio libre/aparcamiento y dotaciones sociales en el ámbito de la Unidad de actuación Gáldar Casco G-13, sustituyendo los actuales usos privados para el ámbito residencial y compatible y cuyo suelo se obtendrá por expropiación.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 1 de julio de 2021, en el que se concluye de forma favorable sobre la actuación planteada.

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar la extraordinaria y urgente necesidad pública de tramitar la Ordenanza Provisional objeto del presente expediente, en base, a los argumentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional **“IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13”**, conformada por el documento técnico elaborado por los servicios técnicos municipales; el cual, forma parte del presente expediente.

TERCERO. Someter dicha Ordenanza Provisional a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Provisional en el portal web del Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Declarar la extraordinaria y urgente necesidad pública de tramitar la Ordenanza Provisional objeto del presente expediente, en base, a los argumentos anteriormente expuestos.



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional “**IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13**”, conformada por el documento técnico elaborado por los servicios técnicos municipales; el cual, forma parte del presente expediente.

TERCERO. Someter dicha Ordenanza Provisional a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Provisional en el portal web del Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

